



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0633-2011 - A - MPN

Nasca, 02 NOV. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 10034-2011, presentado por LIDIA JESUS TORDOYA CABEZA, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION DE LOTE otorgado por Moisés José Anicama Reyes y Doña Haydee Pardo Cáceres de Anicama, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 16 de Marzo de 1995.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Prolongación Grau S/N. sétima cuadra, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 180.00 m²., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 101,603.22 m², Inscrito en la PARTIDA N° 02003592 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por LIDIA JESÚS TORDOYA CABEZA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno urbano, ubicado en la prolongación Grau S/N. sétima cuadra, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 180.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con propiedad de Carlos Zegarra Salcedo, por donde mide 30.00 ml.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0633 -2011 - A - MPN

- POR EL SUR : Colinda con terrenos de propiedad de José María Agustín Bocanegra Mejía, por donde mide 30.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la calle Grau, por donde mide 6.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con terrenos de propiedad de José María Agustín Bocanegra Mejía, por donde mide 6.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 101,603.22 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 101,423.22 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02003592** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. **Enrique Alfonso Canales Velarde**
ALCALDE

